



Estado Electrónico (L.1564/2012) No. 026

Fecha: 24/05/2018

Nota aclaratoria: Yopal, Casanare. 24 de mayo de 2018, se deja constancia que en el estado No. 26 publicado en la página web de la Rama Judicial, por error involuntario al proceso radicado bajo el No. 85001-31-03-003-2016-00332-00, le fueron adjuntados archivos digitales que no corresponden, por tanto se procedió a hipervincular nuevamente con los autos correspondientes.

No.	RADICACIÓN	DEMANDANTE / DENUNCIANTE	DEMANDADO / PROCESADO	CLASE DE PROCESO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA
1	85001-31-03-003-2016-00332-00	JOSE ANAVE	JOSE TORRES	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DECRETA INTERRUPCIÓN	23/05/2018
2	85001-31-03-003-2016-00332-00	JOSE ANAVE	JOSE TORRES	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DEJA SIN EFECTO	23/05/2018

**SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.
CGP. ART. 295**

ZULMA FERNANDA GARCÍA BERNAL
Secretaria